



Al contestar cite el No.

Tipo: Salida Fecha: 22/02/2022 07:05:13 AM Trámite: 16004 - GESTIÓN DEL PROMOTOR ( NOMBRAMIENTO, A Sociedad: 860450913 - FIZA SAS EN REORGAN Exp. 65094 Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL Folios: 2 Anexos: NO Tipo Documental: AVISO REO Consecutivo: 415-000030

## AVISO REORGANIZACIÓN

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11º DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2022-01-028149 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

## AVISA:

- 1. Que por auto identificado con número de radicación 2022-01-028149 del 27 de enero de 2022, esta Superintendencia admitió a un proceso de reorganización empresarial a la sociedad FIZA S.A.S., identificada con NIT. 860.450.913, domiciliada en el Municipio de Chía - Cundinamarca., en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
- 2. Que según lo establecido en el citado auto de admisión, se designó como Promotor, al Doctor Ciro Alfonso Beltrán Becerra, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.207.699, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
- 3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección: Carrera 7D # 127 - 47 Oficina 101 en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono Fijo: (601) 905 98 07, Celular: 300 215 24 64, Correo electrónico: gerencia@beltrade.net
- 4. Que se ordenará la inscripción del auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
- 5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.





AVISO REORGANIZACION Y CONCORDATO 2022-01-085809 FIZA SAS EN REORGANIZACION

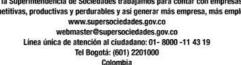
6. Que el presente aviso SE FIJA en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 22 de febrero de 2022, a las 8:00 a.m., y SE DESFIJA el día 28 de febrero de 2022, a las 5:00 p.m.

SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES RAD: 2022-01-028149 CF: M5539





En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas

